



Gobierno Regional de Ancash

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0003-2015-GRA/PRE

HUARAZ, 12 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926, se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobierno Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa reconocida por el artículo 191° de la Constitución Política del estado, y se dispone que Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos. Su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0352-2014-GRA/PRE de fecha 19 de setiembre de 2014, se designó provisionalmente al Ing. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar a un nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al Ing. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, provisionalmente a partir de la expedición de la presente Resolución; en tanto se implemente el concurso correspondiente, al Dr. ELEODORO OBREGON MELGAREJO, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 12 ENE 2015
Marciano P. Gutiérrez Casallo
GERENTE GENERAL REGIONAL ANCASH



21